



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA FEDERACIÓN DE BOXEO DE CASTILLA Y LEÓN

Día de la reunión: Domingo, 18 de diciembre de 2022

Hora de la reunión: 09:00 horas (primera convocatoria); 09:30 horas (segunda convocatoria); 10:00 horas (tercera convocatoria).

Lugar: Valladolid, Sala de Reuniones del Centro Deportivo "Río Esgueva", calle Rector Hipólito Durán s/n.

Composición de la mesa:

- Presidenta de la Asamblea: Dña. María Aránzazu Lorenzo Miranda.
- Secretaria de la Asamblea: Dña. Irene López Varela.

Asisten de forma presencial los socios detallados en la lista de asistentes adjunta al presente documento como parte integrante del mismo, dándose por válidamente constituida la sesión en tercera convocatoria.

Siendo las 10:00 horas del día indicado, da comienzo la reunión de la Asamblea General de la Federación de Boxeo de Castilla y León para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Confirmación asistencia, válida constitución de la Asamblea y elección de presidente y secretario de la Asamblea.
- II. Nombramiento de nuevos órganos de representación y gobierno:
 - a. Junta Directiva.
 - b. Comisión de Disciplina Deportiva.
 - c. Comité de apelación.
 - d. Comité territorial de entrenadores.
 - e. Comité territorial de jueces y árbitros.
 - f. Comisión revisora de cuentas.
 - g. Centro de Tecnificación Deportiva.
- III. Nombramiento de delegados provinciales y sedes provinciales.
- IV. Presentación de memoria y estados contables a partir del mes de julio de 2022.
- V. Presupuesto de ingresos/gastos 2023, a falta de concretar de forma definitiva tras la presentación para aprobación del calendario deportivo 2023 a lo largo de enero de 2023.
- VI. Presentación de normas de normas de expedición y cuotas de licencias federativas 2023 + explicación seguro deportivo obligatorio 2023.
- VII. Normas de solicitud y tramitación de veladas y eventos deportivos 2023.
- VIII. Comentarios sobre las obligaciones en materia de seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL de la Federación.



- IX. Presentación nueva web corporativa de la Federación de Boxeo de Castilla y León y funcionamiento de alta, mantenimiento y baja de usuarios y gestión coordinada con las delegaciones provinciales.
- X. Ratificación de cambio del domicilio social de la Federación.
- XI. Ruegos y preguntas.

I. Confirmación asistencia, valida constitución de la Asamblea y elección de Presidente y secretario de la Asamblea.

Iniciada la Asamblea, se confirma la asistencia de los socios firmantes de la lista de asistentes adjunta a la presente como parte integrante de la misma. La Asamblea queda válidamente constituida, nombrándose como presidenta de la sesión a la presidenta de la Federación, Dña. María Aránzazu Lorenzo Miranda y como secretaria a Dña. Irene López Varela.

II. Nombramiento de nuevos órganos de representación y gobierno

La Junta Directiva celebró reunión ordinaria el pasado 21 de noviembre de 2022, y en ella acordó la composición siguiente de los órganos de gobierno y representación previstos en los Estatutos de la Federación, los cuales se informan o someten a ratificación, según el caso:

1. Junta Directiva

Se informa que la actual composición de la Junta Directiva, ya comunicada a la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León y pendiente de confirmación de su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León. Concretamente, la misma es fruto de la sustitución mediante cese del secretario de la Junta, Don Rafael Palomares Díaz, quedando nombrada en el cargo Dña. Yohanna Gutiérrez Ferreira, así como de la destitución de la vicepresidenta Dña. Asya Atanasova Rafaelova, quedando nombrada en el cargo Dña. Irene López Varela.

Resultado de estos cambios, la actual composición de la misma es la siguiente:

Presidenta: Dña. María Aránzazu Lorenzo Miranda
Vicepresidenta: Dña. Irene López Varela
Secretaria: Dña. Yohanna Gutiérrez Ferreira
Tesorero: D. Ion Pérez Lorenzo
Vocal: D. Reda Brahmi Azoviar

2. Comisión de Disciplina Deportiva:

Se somete a ratificación de la Asamblea General el siguiente nombramiento:

- a. Presidente: José Ricardo Fernández Chiribella
- b. Vicepresidente: Irene López Varela
- c. Secretario: Isabel Rivero García
- d. Suplentes: Pendiente nombramiento.



3. **Comité de apelación:**

Se somete a ratificación de la Asamblea General el siguiente nombramiento:

- a. Presidente: Víctor Velázquez González.
 - b. Vicepresidente: Diego Uceta López.
 - c. Secretario: Ion Pérez Lorenzo.
 - d. Suplentes: Pendiente nombramiento.
4. **Comité territorial de entrenadores:** se informa el nombramiento de Diego Uceta López como presidente del Comité, instándole a que proceda a elaborar el Reglamento que determine la composición del órgano y sus funciones.
 5. **Comité territorial de jueces y árbitros:** se informa el nombramiento de José Ricardo Fernández Chiribella como presidente del Comité, instándole a que proceda a elaborar el Reglamento que determine la composición del órgano y sus funciones.
 6. **Comisión revisora de cuentas:** a nombrar por la Asamblea General.
 7. **Centro de Tecnificación Deportiva:** se nombra a Diego Uceta López como director del CTD, instándole a que proceda a revisar el Reglamento en vigor.
 8. **Asamblea General:** se informa que se llevarán a cabo posibles sustituciones de asambleístas siguiendo las disposiciones legales aplicables al efecto por desaparecer las condiciones necesarias para serlo en algunos casos.

A todos ellos se les dará debido traslado de sus funciones estatutarias, incluida la elaboración de sus propios reglamentos y normativa interna, plazo para hacerlo y posibles vías de recopilación de documentación anterior.

Se expone a los asambleístas las gestiones que desde la pasada reunión se han llevado a cabo al objeto de regularizar en lo posible la gestión de la Federación, así como los resultados de dichas gestiones.

III. Nombramiento de delegados provinciales y sedes provinciales.

La Junta Directiva acuerda en su sesión del pasado 21 de noviembre de 2022 distinguir, para una mejor operatividad en el día a día, entre la figura del DELEGADO PROVINCIAL y la sede física oficial de la Federación en cada una de sus provincias, ya que no necesariamente ambas cosas han de ir unidas.

El delegado provincial es preciso que colabore activa y permanentemente en el alta, mantenimiento, revisión y baja de los datos de los federados de su provincia en la base de datos oficial que a partir de diciembre de 2023 pone en marcha la Federación. Es por ello que ha de tener conocimientos y habilidades suficientes para ello a la vez que se da una suficiente garantía de protección de los datos.

Por otra parte, se nombra en cada provincia una sede física oficial de la Federación entre los miembros de la misma que cuenten con una instalación propia en la que poder desarrollar esa función de forma válida y legal. Entre otras cuestiones, en dicha sede habrá de disponerse de un tablón de anuncios de la Federación de Boxeo de Castilla y León para la publicación física de la información que legalmente se estipule,



así como de copias impresas de toda la normativa de la entidad y de copias físicas de los formularios oficiales previstos para todos los trámites legales ofertados por la Federación.

Dicho lo anterior, la propuesta de nombramientos es la siguiente:

1. Ávila:
 - a. Delegado Provincial: José Luis Barbero Romero
 - b. Sede oficial: Plaza Nueva 8 - 05230, Las Navas del Marqués – Ávila.
2. Burgos:
 - a. Delegado Provincial: Luis Oscar Caballero García
 - b. Sede oficial: Barriada Inmaculada, Bloque J - Nº 2, Bajo - 09007 Burgos.
3. León:
 - a. Delegado Provincial: José Ricardo Fernández Chiribella
 - b. Sede oficial: Sala de Boxeo del CDM Salvio Barrioluengo, C/ Real, s/n – C.P. 24006 León.
4. Palencia:
 - a. Delegado Provincial: José Carlos Encinas González
 - b. Sede oficial: C/ Sevilla, 22 Bajo C.P. 34004 - Palencia
5. Salamanca:
 - a. Delegado Provincial: Roberto Fernández Araujo
 - b. Sede oficial: C/ Doctor Fleming (callejón frente a las pistas de la DGT), Carbajosa de la Sagrada – Salamanca.
6. Segovia:
 - a. Delegado Provincial: Diego Uceta López
 - b. Sede oficial: C/ Damaso Alonso, 2 – Segovia (Gimnasio Victoria).
7. Soria:
 - a. Delegado Provincial: Reda Brahmi Azoviar
 - b. Sede oficial: C.D. Boxeo Numancia, C/ Universidad, s/n (CAR Soria) – C.P. 42003 – Soria.
8. Valladolid:
 - a. Delegado Provincial: José Ignacio Alcoba Gutiérrez
 - b. Sede oficial: C/ Aguilera, s/n – Valladolid.
9. Zamora:
 - a. Delegado Provincial: Alejandro Fernández Blanco
 - b. Sede oficial: C/ Donantes de Sangre, 12 1º B – Zamora.

IV. Presentación de memoria y estados contables a partir del mes de julio de 2022.

A 18 de diciembre de 2022 sigue sin atenderse el requerimiento formal enviado vía burofax en fecha 2 de agosto de 2022 al presidente de la Junta Gestora D. Ángel San Juan Martín para que dé debido traslado de la documentación oficial propiedad de la Federación a la nueva gestora. Por tanto, **los anteriores gestores de la Federación de Boxeo de Castilla y León siguen conservando en su poder la**



documentación oficial propiedad de la Federación, sea cual sea, así como las claves de acceso a la cuenta bancaria titularidad de la Federación en el Banco Sabadell y cualesquiera enseres o mobiliario de su propiedad.

En consecuencia, la actual gestora de la Federación de Boxeo de Castilla y León no ha podido disponer tampoco en este tiempo de Libros Contables, Libros de Actas, Libros de socios, Reglamentos oficiales de sus órganos de gobierno, actas de nombramientos y ceses, correspondencia oficial dirigida o emitida por la Federación, documentación básica de gestión, expedientes disciplinarios cerrados o en curso, facturas emitidas y expedidas, expedientes fiscales, informes de deuda vencida e impagada, extractos bancarios, etc.

Por tanto, constatado lo anterior, se han llevado a cabo las siguientes gestiones:

Consulta oficial a la Tesorería General de la Seguridad Social, de la que se obtienen las siguientes conclusiones:

- Que el informe oficial de la vida laboral de la Federación de los últimos años confirma que el Sr. Pedro Retuerto Marqués estuvo dado de alta como trabajador de la Federación en virtud de CONTRATO LABORAL entre el mes de octubre de 2019 y el mes de marzo de 2020.
- Que el informe de deuda generada y abonada a la Tesorería General de la Seguridad Social por este contrato laboral del Sr. Retuerto señala que la Federación tuvo que abonar los siguientes conceptos:

FECHA	SALARIO	COTIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL
oct-19	1.118,05 €	438,84 €
nov-19	1.341,66 €	526,60 €
dic-19	1.341,61 €	452,77 €
ene-20	1.347,93 €	449,55 €
feb-20	1.409,83 €	553,36 €
mar-20	93,10 €	36,54 €
TOTALES	6.652,18 €	2.457,66 €
TOTAL COSTE FEDERACIÓN		9.109,84 €

- Que debido a un impago a la Seguridad Social de parte de esa deuda, la Federación perdió la obtención de la subvención de la Junta de Castilla y León para la realización de actividades de formación de deportistas en Centros de Tecnificación Deportiva para el año 2020 y la subvención de la Junta de Castilla y León para la realización de actividades federativas e inversiones para el año 2020. Se estima que el importe no recibido por dichas subvenciones podría rondar los 15.000 euros.
- Que a fecha de hoy la Federación está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.



Consulta de la deuda final y definitiva con la Delegación Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León

Revisado el asunto con la Dirección General de Deportes, se constata que las cifras adeudadas por la Federación en concepto de reintegros exigidos de subvenciones pasadas por incumplimiento en la justificación de las mismas asciende a los siguientes importes:

Providencia	Objeto	Liquidaciones	Importe Deuda principal
C08000-18-47-001363-1	Orden 07/04/17	47-TE58-REI-SUB-18-000047	3.750,05 €
C08000-17-47-002121-0	Orden CYT/413/2015	47-TE58-REI-SUB-17-000024	5.256,27 €
C08000-17-47-002120-9	Orden CYT/412/2015	47-TE58-REI-SUB-17-000023	5.074,44 €
C08000-21-47-001023-5	Orden 15 de marzo	47-TE58-REI-SUB-21-000049	16.131,47 €
C08000-21-47-001013-6	Actividades Federativas	47-TE58-REI-SUB-21-000023	6.870,82 €
C08000-21-47-001014-7	Actividades Deportivas	47-TE58-REI-SUB-21-000024	6.657,35 €
	Orden 8 de junio de 2021	47-TE58-REI-SUB-22-000048	13.099,18 €

Es un total de **56.839,58 euros**, correspondientes a no justificación de subvenciones entre los ejercicios 2015 y 2021. Es decir, que los incumplimientos abarcan varios años de la presidencia anterior y el periodo de gestión de la Junta Gestora presidida por el Sr. Ángel San Juan Martín.

Al objeto de recibir asesoramiento legal especializado, la Federación ha mantenido reunión presencial con el abogado Luis Colas Ruíz de Azagra, a quien se ha contactado por mediación de AFEDECYL y quien se ha ofrecido a colaborar sin coste en una primera fase.

Adicionalmente, la decisión adoptada es la elaborar un PLAN DE VIABILIDAD a presentar de forma oficial a la Dirección General de Deportes para abordar el pago aplazado de la deuda vencida y pendiente. Para la elaboración de dicho plan es preciso previamente disponer del calendario deportivo 2023 y el correspondiente presupuesto anual de ingresos y gastos, que se irá cerrando próximamente.

Se confirma con la Dirección General de Deportes que ningún tercero ajeno a la Federación ha procedido a abonar las cantidades adeudadas.

Nuevas gestiones con Banco Sabadell

Tras la reunión de la Asamblea General de octubre de 2022, continúa siendo autorizado de la cuenta el Sr. Pedro Retuerto Marqués, y se vuelven a enviar requerimientos formales a la oficina de Valladolid de Banco Sabadell al objeto de conseguir información sobre los movimientos bancarios de la cuenta titularidad de la Federación de los últimos cinco años.



Tras la insistencia del banco en que la nueva presidenta asumiera la función de autorizada para poder facilitar cualquier información, finalmente **se consigue con fecha 14 de diciembre de 2022 que la asesoría legal de la entidad bancaria acceda a facilitar la información** sin que por el momento Dña. María Aránzazu se haga cargo de los contratos suscritos por los anteriores gestores y se confirme la existencia o inexistencia de irregularidades que puedan generar responsabilidades a la gestora actual.

También se envió requerimiento formal al ex presidente, D. Pedro Retuerto Marqués denunciando los accesos a la cuenta confirmados el pasado mes de noviembre, instándole a cesar en cualquier uso de la cuenta, a informar de todo lo que se hubiera gestionado en ella desde julio de 2022 y a entregar la documentación oficial de la misma que pudiera estar en su poder. A dicho requerimiento no se recibió respuesta alguna.

Se incorpora la información obtenida de los extractos bancarios de la anterior cuenta bancaria de la Federación en Banco Sabadell a la contabilidad, siendo las principales conclusiones las siguientes:

- La cuenta bancaria se abre en junio de 2016 en la Oficina 0233 de Banco Sabadell en Madrid, C/ Doctor Esquerdo, 177 C.P. 28007.
- El 16 de septiembre de 2016 se firma **cuenta de crédito por 14.000,00 €**, con vencimiento anual. Genera gastos notariales y comisión de apertura de 175 euros. Adicionalmente, genera la obligación de contratación de un seguro de vida a nombre del Sr. Retuerto con un gasto anual aproximado de 160 euros a abonar en cuatro cuotas.

2017

- En septiembre de 2017 se renueva la cuenta de crédito por 14.000,00 € en la misma oficina de Madrid.
- La información actualmente disponible de los movimientos de la cuenta bancaria en **2017** va de 1 de septiembre de 2017 a 31 de diciembre de 2017, es decir, los **4 ÚLTIMOS MESES DE 2017**, y de su análisis pormenorizado se han podido extraer ya las siguientes conclusiones:



SALDO INICIAL A 01.09.2017	- 13.739,22 €	
RESUMEN DE INGRESOS SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2017 (4 MESES)		
Subv. Junta Castilla y León 28/11/2017	5.614,00 €	Se consume al entrar por el saldo negativo en cuenta.
Subv. Junta Castilla y León 13/12/2017	1.530,00 €	Se consume al entrar por el saldo negativo en cuenta.
Resto ingresos del periodo	9.740,10 €	Licencias, cursos, etc.
TOTAL CON SUBVENCIONES	16.884,10 €	
RESUMEN DE GASTOS SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2017 (4 MESES)		
Concepto	Importe	Observaciones
Transferencia a Pedro Retuerto	- 3.200,00 €	Traspaso de dinero a Pedro Retuerto Marqués
Salida efectivo en cajero automático	- 1.200,00 €	Salida de dinero de la cuenta por cajero
Contrato Vodafone 04577152	- 796,52 €	Contrato de móvil y datos de Pedro Retuerto
Comisión emisión tarjeta Pedro Retuerto	- 28,00 €	Tarjeta de crédito/débito de Pedro Retuerto
Compras en supermercados	- 645,02 €	Supercash, Mercadona
Pagos billetes de tren/autobús, etc.	- 792,90 €	Desplazamientos del presidente
Hoteles y alojamientos	- 397,00 €	Alojamientos del presidente
Transferencia a Laura Pérez Fernández	- 560,00 €	Persona que hace trabajo administrativo
Seguro de vida Sabadell	- 167,29 €	Seguro de vida asociado a la cuenta de crédito
Intereses y comisiones	- 488,76 €	Comisiones bancarias, incluidas salidas efectivo cajero
Comisiones KT: 0081-000000271259078	- 175,00 €	Comisión de la cuenta de crédito renovada
Gastos notariales	- 91,33 €	Para la renovación de la cuenta de crédito
Transferencia a C.D. La Campiña	- 2.500,00 €	Pagos a C.D. La Campiña
Transferencia a C.D. Boxeo Valladolid	- 800,00 €	Pago a C.D. Boxeo Valladolid
Transferencia a CADIMA, SL	- 1.771,11 €	Distribuidora de bebidas
Transferencia Distribuciones Domínguez	- 185,51 €	Distribuidora de bebidas
Autocares Interbus, SL	- 1.716,00 €	
Pago a la FEBOX	- 344,00 €	
Seguro Helvetia	- €	Carga 399,00 € el 26.09.17 y anula el cargo el 29.09.2017
TOTALES	- 15.858,44 €	
Gasto mensual medio del periodo	- 3.964,61 €	

Las conclusiones a la vista de la información son las siguientes:

- Se le concede a la Federación subvención para la realización de actividades federativas e inversiones para el año 2017 por importe de 6.500,00 €. La subvención para la realización de actividades de formación de deportistas en Centros de Tecnificación Deportiva para el año 2017 es denegada porque no se entrega la memoria del grado de desarrollo del programa técnico presentado el año anterior. **El dinero ingresado en concepto de subvenciones queda inmediatamente consumido por el saldo negativo previo de la cuenta.**
- Los únicos conceptos a los que se destinan los ingresos son transferencias a la cuenta bancaria del presidente, salidas de dinero por cajero de los que no se conoce el destino, telefonía, gastos de desplazamiento y alojamiento, compras diversas, gastos bancarios, servicios de terceros para hacer las labores administrativas.
- El resto de gastos, se desconoce con exactitud a qué se corresponden: pagos a 2 clubes deportivos, a dos distribuidoras de bebidas y a una empresa de autocares.



- Por último, un pago de bajo importe a la Federación Española de Boxeo, y un abono a la aseguradora Helvetia que es anulado a los 3 días.
- No consta el pago a otras actividades relacionadas con formación u organización de eventos / actividades deportivas.
- Una elevada parte de los gastos corresponde a la gestión del presidente y a gastos bancarios.

2018

- En septiembre de 2018 se renueva la cuenta de crédito por 14.000,00 €, esta vez en Valladolid, acudiendo a la notaría de Javier Gómez Martínez.
- La información actualmente disponible de los movimientos de la cuenta bancaria en **2018** está completa (de enero a diciembre), y de su análisis pormenorizado se han podido extraer ya las siguientes conclusiones:



SALDO INICIAL A 01.01.2018	- 12.918,66 €		
RESUMEN DE INGRESOS 2018			
Resto ingresos del periodo	41.821,65 €	Licencias, cursos, etc.	
TOTAL	41.821,65 €		
RESUMEN DE GASTOS 2018			
Concepto	Importe	Observaciones	
Salida efectivo en cajero automático/reintegros	- 15.700,00 €	Salida de dinero de la cuenta por cajero	
Restaurantes / comidas	- 3.544,55 €	Importes medios de 80 €, de muchas comidas	
Transferencias directas a Pedro Retuerto	- 2.000,00 €	Traspaso de dinero a Pedro Retuerto Marqués	
Contrato Vodafone 04577152	- 1.926,54 €	Posible contrato de móvil y datos de Pedro Retuerto	
Hoteles y alojamientos	- 777,28 €	Alojamientos, importes de 1 o 2 personas como mucho	
Cuota leasing BNP Paribas	- 1.125,92 €	Posible compra en leasing de PC o similar	- 26.120,35 €
Pagos billetes de tren/autobús/taxi, etc.	- 449,45 €	Desplazamientos	
Seguro de vida Sabadell	- 352,07 €	A favor del Presidente y asociado a la cuenta de crédito	
Compras en supermercados	- 212,02 €	Supercash, Mercadona, Carrefour	
Comisión mantenimiento tarjeta Pedro Retuerto	- 28,00 €		
Cargos de Itunes (canciones o similares)	- 4,52 €		
Transferencia a Laura Pérez Fernández	- 620,00 €	Persona que hace el trabajo administrativo	- 840,00 €
Transferencia a Beatriz París	- 220,00 €	Persona que hace el trabajo administrativo	
Comisiones KT: 0081-00000271361845	- 175,00 €	Comisión de apertura de la cuenta de crédito	
Intereses y comisiones	- 1.040,29 €	Comisiones bancarias, incluidas salidas efectivo cajero	- 1.284,19 €
Gastos notariales	- 68,90 €	Gastos por la apertura de la cuenta de crédito	
Recibos Mundoficina, SL	- 1.296,77 €	Posible renting impresoras	
Pago al abogado Javier González Cloute	- 250,00 €		
Transferencia Aón Seguros	- 2.069,64 €		
Pago a la FEBOX	- 1.950,00 €		- 4.407,18 €
Transferencia DKV Seguros	- 387,54 €	Pago de fecha 26/10/2018	
Transferencia a Makeando Diseños Gráficos	- 1.732,72 €	Empresa de diseño gráfico	
Transferencia a Imprenta Alfil	- 580,00 €	Imprenta	
Transferencia a Color Plus Valladolid	- 313,95 €	Imprenta	
Transferencia a Tejidos La tonelada	- 225,00 €	Empresa de telas	
Transferencia a Producciones Noa	- 140,00 €	Productora	
Transferencia a Exclusivas Maor	- 26,02 €	Ferretería	
Transferencia a Duomo regalos	- 393,25 €	Regalos de empresa y publicitarios	
Transferencia a Bracamonte equipos de descanso	- 110,00 €	Empresa de colchones y camas	
Transferencia a Escuela Nova Center	- 350,00 €	Escuela de formación técnica (se desconoce para quién)	
Transferencia a árbitros	- 1.080,00 €		
Transferencia a Florentino Moya	- 375,00 €		
Transferencia a C.D. La Campiña	- 600,00 €		
Transferencia a Boxeo Guijuelo	- 500,00 €		
Transferencia a C.D. El Zurdo	- 400,00 €		
Transferencia a C.D. Saltando Charcos	- 340,00 €		
Transferencia a Chano Planas	- 150,00 €		
Transferencia a CADIMA, SL	- 737,53 €	Distribuidora de bebidas al por mayor	
Transferencia a Ambulancias Norte León	- 550,00 €		
Transferencia médico (Betsy)	- 300,00 €		
Transferencia Ayuntamiento Burgos	- 81,00 €		
Devoluciones de cuotas y tasas	- 190,00 €		
TOTALES	- 43.182,96 €		
Gasto mensual medio del periodo	- 3.598,58 €		

Conclusiones:

- **Los ingresos obtenidos por la actividad regular de la Federación suman más de 41.821,65 €, y el gasto del periodo es algo superior, de 43.182,96 €, aunque el saldo durante el ejercicio está siempre en negativo por haberse dispuesto totalmente del crédito de 14.000,00 €.**



- La solicitud para obtener este año la subvención para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León para el año 2018 es rechazada en su totalidad por la Junta de Castilla y León porque habiendo sido requerida la subsanación de la solicitud en algún punto no se atendió debidamente el requerimiento o no aportaron los documentos preceptivos.
- Sí figura concedida la subvención para la realización de actividades federativas e inversiones para el año 2018, por importe de 7.200,00 €, **pero no hay ningún ingreso en la cuenta en 2018 por ese importe.**
- Figura concedida la subvención para la realización de actividades de formación de deportistas en Centros de Tecnificación Deportiva para el año 2018, por importe 7.392,00 €, **pero no hay ningún ingreso en la cuenta en 2018 por ese importe.**
- De los ingresos del periodo, se destina más de la mitad a transferencias directas a la cuenta del presidente, salidas de dinero en el cajero y resto de gastos asociados a su gestión (teléfono, hoteles, restaurantes, etc.). Destacan importantes partidas de dinero en salidas de efectivo (donde no es posible justificar el destino de los importes), en 15.700,00 €, o transferencias al presidente, por 2.000 euros, o los más de 3.500,00 € en consumiciones en restaurantes de en torno a 80,00 euros de media.
- El pago a la compañía de seguros AON, a varios árbitros y a la Federación Española de Boxeo son supuestamente lógicos, si bien el resto de abonos no parecen evidenciar la preparación de un volumen significativo de eventos o actividades deportivas. Los pagos son importes no muy altos destinados al renting de impresoras de la oficina, pagos en imprentas, ferretería, tienda de productos de descanso, empresa de formación técnica, empresa de diseño gráfico y poco más.
- También hay unos pagos que parecen coincidir con la preparación de una velada: coste de bebidas, médico y ambulancia de un único evento.

2019

- En 2019 la Junta de Castilla y León le deniega a la Federación la subvención a federaciones deportivas de Castilla y León destinadas a financiar gastos de concentraciones deportivas que se celebren en el año 2019 dentro del programa «Deporte Siglo XXI»

Federación de Boxeo de Castilla y León	Joven (01-02) y junior (03-04)	17-18/3/2019	Valladolid	A
	Joven (01-02) y junior (03-04)	27-28/4/2019	Palencia	A
	Schollboys (05-08), joven (01-02) y junior (03-04)	27-30/6/2019	Valladolid	A
	Joven (01-02) y junior (03-04)	30/10-3/11/2019	Valladolid	A



- En junio de 2019 se concede subvención a la Federación para la realización de actividades federativas e inversiones para el año 2019 por importe de 7.600,00 €, y subvención para la realización de actividades de formación de deportistas en Centros de Tecnificación Deportiva para el año 2019 por importe de 7.800,00 €.
- En agosto de 2019 se concede subvención para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León para el año 2019 por importe de 15.211,00 €.

FEDERACIÓN DE BOXEO DE CASTILLA Y LEÓN	Jóvenes Valores Internacional	1.730 €	15.211 €
	Campeonato de España júnior masculino y femenino	2.340 €	
	Open Boxing Élite	2.220 €	
	Torneo Internacional San Pedro Regalado	1.605 €	
	Círculo de formas de Boxeo Olímpico	2.130 €	
	Campeonato de España de Clubes	3.080 €	
	Campeonato de España Joven masculino y femenino	2.106 €	

- De los 36.941,00 € ingresados en 2019 por la Junta de Castilla y León, los primeros 13.815,43,00 € quedan absorbidos directamente por el saldo negativo de la cuenta bancaria, y la **cuenta de crédito se cancela utilizando el ingreso por parte de la Junta de Castilla y León en fecha 18 de octubre de 2019 de la subvención para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León para el año 2019.**

2020

- La subvención para la realización de actividades federativas e inversiones para el año 2020 es denegada por existir deuda con la Seguridad Social, generada por las cotizaciones del contrato laboral que el presidente se hace a sí mismo en octubre de 2019.

SOLICITANTE	MOTIVO
Federación de Boxeo de Castilla y León	<p>No cumple las condiciones para ser beneficiario de conformidad con lo dispuesto en el Resuelvo Cuarto Punto 2 de la orden de convocatoria: artículo 13.2e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: No hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social</p> <p>Desistido en virtud del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre: Requerida la subsanación de la solicitud no acompaña los documentos preceptivos</p>

- La subvención para la realización de actividades de formación de deportistas en Centros de Tecnificación Deportiva para el año 2020 es denegada por existir deuda con la Seguridad Social, generada por las cotizaciones del contrato laboral que el presidente se hace a sí mismo en octubre de 2019.



SOLICITANTE	MOTIVO
Federación de Boxeo de Castilla y León	No cumple las condiciones para ser beneficiario de conformidad con lo dispuesto en el Resuelvo Cuarto Punto 2 de la orden de convocatoria: Artículo 13.2e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: No hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social

- En junio de 2020 el Sr. Pedro Retuerto formalizó un préstamo personal ICO firmado digitalmente (pandemia) y donde no interviene notario, por importe de 20.000 euros. Se le da una carencia hasta junio de 2022. Actualmente se debe la totalidad del principal, del que ya se ha reclamado por parte del Banco a la Federación el impago de 5 cuotas, por importe de 2.700 euros. Queda pendiente de pago adicionalmente un importe de 17.000 euros.
- El préstamo es ingresado el 30 de junio de 2020, si bien **el 10 de julio de 2020 es transferido un importe de 15.000 euros a otra cuenta bancaria y señalando en el concepto que se trata de una transferencia al Sr. Pedro Retuerto Marqués.**

30/06/20	PRESTAMOS ABONO DISPOSICIÓN	N.8077023376	30/06/20	20.000,00	20.694,66
30/06/20	PRESTAMOS ADEUDO DE COMISIONES	N.8077023376	30/06/20	-200,00	20.494,66
30/06/20	COMPRA TARJ. 5540XXXXXXXX9039	VODAFONE-MADRID	30/06/20	-110,05	20.384,61
30/06/20	COMPRA TARJ. 5540XXXXXXXX9039	PIZZERIA VIA VENETTO-VALLADOLID	30/06/20	-142,70	20.241,91
30/06/20	INTERESES Y/O COMISIONES		30/06/20	-30,31	20.211,60
01/07/20	COMPRA TARJ. 5540XXXXXXXX9039	MARISQUERIA AMADOR-VALLADOLID	01/07/20	-52,40	20.159,20
01/07/20	PRESTAMOS ADEUDO CUOTA	N.8077023376	30/06/20	-5,56	20.153,64
01/07/20	SEGUROS DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.		01/07/20	-108,52	20.045,12
01/07/20	COMPRA TARJ. 5540XXXXXXXX9039	CARNICERIA CONCE-TRASPINEDO	01/07/20	-48,21	19.996,91
02/07/20	REINTEGRO CAJERO AUTOMATICO 5540XXXXXXXX9039	01.07	02/07/20	-600,00	19.396,91
02/07/20	REINTEGRO CAJERO AUTOMATICO 5540XXXXXXXX9039	02.07	02/07/20	-500,00	18.896,91
02/07/20	COMISION RETIRADA EFECTIVO DBTO		02/07/20	-1,85	18.895,06
06/07/20	COMPRA TARJ. 5540XXXXXXXX9039	MARISQUERIA AMADOR-VALLADOLID	06/07/20	-53,30	18.841,76
06/07/20	ADEUDO RECIBO BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A	SUCURSAL EN	06/07/20	-135,11	18.706,65
07/07/20	SEGUROS DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.		07/07/20	-108,52	18.598,13
07/07/20	TRANSFERENCIA JUAN CARLOS ALVAREZ ALVAREZ		07/07/20	380,00	18.978,13
07/07/20	SEGUROS DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.		07/07/20	-108,52	18.869,61
07/07/20	SEGUROS DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.		07/07/20	-108,52	18.761,09
09/07/20	COMPRA TARJ. 5540XXXXXXXX9039	EL CONSEJERO DEL REY-VALLADOLID	09/07/20	-61,50	18.699,59
09/07/20	REINTEGRO CAJERO AUTOMATICO 5540XXXXXXXX9039	09.07	09/07/20	-600,00	18.099,59
10/07/20	TRANSFERENCIA A PEDRO RM PDCYL		10/07/20	-15.000,00	3.099,59

- AÚN PENDIENTE DETALLE RESUMIDO DEL TOTAL RESTANTE DE MOVIMIENTOS Y CONCLUSIONES.

2021 y 2022

- AÚN PENDIENTE DETALLE RESUMIDO DE MOVIMIENTOS Y CONCLUSIONES.
- Se deniega la subvención para organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León para el año 2021, en tanto en cuanto no es posible justificar la realización de los eventos por haber sido organizados por otras entidades deportivas. Concretamente, la organización y financiación de los eventos que se propusieron por los anteriores gestores como si fueran propios de la federación autonómica, en realidad se



llevaron a cabo por la Federación Española de Boxeo en colaboración directa con clubes deportivos de la comunidad. Es decir, se pretendió obtener subvenciones para financiar eventos que en ningún momento fueron organizados o financiados por la Federación de Boxeo de Castilla y León.

FEDERACIÓN DE BOXEO DE CASTILLA Y LEÓN	Campeonato de España de Schoolboys	C
	España VS Rumanía	A
	Liga Autonómica de Boxeo	F

- Ha seguido habiendo pagos y salidas de efectivo por cajero permanentes desde la fecha de dimisión del Sr. Retuerto Marqués en fecha 16 de abril de 2021.
- A fecha de 4 de julio de 2022, fecha de traspaso del cargo a la nueva presidenta, el saldo en cuenta era de -22,00 €, y a 13 de diciembre de 2022 la cuenta presenta un saldo de 2,00 €.

Se ha solicitado al banco envío de toda la documentación relativa a estas operaciones, así como el detalle de movimientos desde la apertura hasta el 01 de septiembre de 2017, a los efectos de tener todo desde la apertura hasta hoy.

Una vez analizado el conjunto de la información, se valorará su incorporación a la contabilidad según proceda.

Contratación de gestoría externa para la llevanza contable y fiscal de la Federación

Se ha llegado a un acuerdo de prestación de servicios de asesoría contable y fiscal con Integral Aranda Asesoría de Empresas, S.L., con C.I.F. número B09256348. Por el momento, el coste de este servicio será de 0 euros anuales.

Ya se ha dado traslado a la misma de la poca documentación oficial en poder de la actual gestora y tras confirmarse la negativa de los actuales gestores a proceder al traspaso oficial de la documentación propiedad de la Federación.

Se han elaborado estados contables a partir de julio de 2022 con la información ya conocida y se acuerda ir actualizándola con toda aquella nueva documentación de la que se vaya teniendo conocimiento.

De los estados contables se da traslado a la Asamblea General para su aprobación:

- Balance de situación
- Cuenta de pérdidas y ganancias

Inicio de acciones legales

A la vista de la información que se ha ido obteniendo de la gestión anterior, y constatado que gran parte de ella muestra serios indicios de constituir irregularidades legales graves, se analizará con un abogado cómo proceder para la depuración de las eventuales responsabilidades que la misma deba generar.



V. Presupuesto de ingresos/gastos 2023, a falta de concretar de forma definitiva tras la presentación para aprobación del calendario deportivo 2023 a lo largo de enero de 2023.

La Junta Directiva acordó en su pasada sesión encargar la elaboración del borrador de calendario deportivo 2023 a someter a aprobación de la Asamblea General al Director Técnico Diego Uceta. En él se tendrá en cuenta el calendario deportivo de la Federación Española de Boxeo y las competiciones y eventos que con frecuencia anual viene realizando la Federación a nivel autonómico. Adicionalmente, se incluirá una previsión de veladas y otros eventos deportivos que propongan los federados, si bien todo ello puede ser objeto de ampliación o modificación a lo largo del año, bien sea por requerimientos o imposibilidades técnicas, bien por imposición de los recursos económicos de los que vaya pudiendo disponer la Federación.

Asimismo, se postpone la propuesta inicial de presupuesto anual para el ejercicio 2023, pendiente de disponer del calendario deportivo 2023. Será ese presupuesto el que sirva de base al plan de viabilidad que se elaborará y someterá a aprobación de la Dirección General de Deportes.

Se informa desde ahora a la Asamblea General que en caso de ser un presupuesto deficitario, el mismo será sometido a aprobación de la autoridad deportiva autonómica competente, esto es, a la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León.

VI. Presentación de normas de normas de expedición y cuotas de licencias federativas 2023 + explicación seguro deportivo obligatorio 2023.

Se decide que la Federación de Boxeo de Castilla y León continúe adscrita a la póliza de seguro deportivo obligatorio de la Federación Española de Boxeo, tanto por ser la que mejores condiciones económicas permite como porque actualmente la situación de la Federación no recomienda ni permite otra solución.

Se expone para su aprobación la propuesta de normas de expedición y cuotas de licencias federativas 2023, entregándose copia de las mismas a los asistentes para su estudio y votación.

Se introducen los siguientes cambios:

- Establecimiento de una cuota de deportista para entrenamiento/enseñanza de 35,00 €, aplicable únicamente a asociados y abonados que no tengan intención de participar en actividades y/o competiciones deportivas federadas pero a los que se incluir en la póliza de seguro deportivo obligatorio suscrito por la Federación.
- Establecimiento de una cuota de deportista para la categoría de FORMAS de 35,00 €.

Incluidos estos cambios la propuesta es aprobada por unanimidad de los asambleístas asistentes.



VII. Normas de solicitud y tramitación de veladas y eventos deportivos 2023.

Como complemento del punto anterior, se informa de que la Junta Directiva dejará publicada desde el lunes 19 de diciembre de 2022 en la nueva web de la Federación normativa detallada de los trámites y requisitos que cualquier federado ha de cumplir para la propuesta de realización de eventos y actividades deportivas en el ejercicio 2023.

Esta medida pretende garantizar un mejor desarrollo organizativo de estos eventos, con la consecuente mejora tanto en imagen como ingresos.

Se estipula que a lo largo del próximo ejercicio 2023 los delegados provinciales lleven a cabo labores de supervisión y control que tengan por objetivo evitar la realización de actividades o eventos deportivos de boxeo irregulares, que debiendo ser objeto de autorización por aplicación de la normativa legal y federativa pertinente no hayan sido informados y autorizados por la Federación.

VIII. Comentarios sobre las obligaciones en materia de seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL de la Federación.

Se informa de la contratación de póliza de responsabilidad civil de la Federación, en tanto en cuanto se trata de una obligación legal de la misma. Esta cobertura supone lo siguiente:

RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ASEGURABLES Y SUBLIMITES ASEGURADOS ESPECÍFICOS	(importe en euros)	FRANQUICIAS ESPECÍFICAS
Riesgo de Explotación	Incluido	300 €
Riesgo de servicios médico-sanitarios	Incluido	300 €
Riesgo Profesional de técnicos titulados deportivos	Incluido	300 €
- con un sublímite por siniestro de hasta	150.000,00	
- con un sublímite por anualidad/periodo de hasta	150.000,00	
Riesgo derivado de la práctica privada del deporte	Incluido	300 €
Riesgo de perjuicios puros	No contratado	
Riesgo de accidentes laborales (R.C. Patronal)	Incluido	300 €
Riesgo de daños a bienes de terceros confiados para su custodia	Incluido	300 €
- con un sublímite por siniestro de hasta	30.000,00	
- con un sublímite por anualidad/periodo de hasta	30.000,00	
Riesgo de daños a bienes entregados al servicio de guardarropía	No contratado	
Riesgo de daños a los inmuebles arrendados (R.C. Locativa)	Incluido	300 €
- con un sublímite por siniestro de hasta	150.000,00	
- con un sublímite por anualidad/periodo de hasta	150.000,00	
Riesgo de daños a vehículos de terceros depositados en aparcamientos	No contratado	



RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ASEGURABLES Y SUBLIMITES ASEGURADOS ESPECIFICOS (continuación)	(importe en euros)	FRANQUICIAS ESPECIFICAS
Riesgo de contaminación repentina	No contratado	

PRESTACIONES GARANTIZADAS	(importe en euros)	FRANQUICIAS ESPECIFICAS
Defensa Responsabilidad Civil	Contratada	
- Límite gastos en caso de conflicto de intereses	1.500,00	
Defensa Responsabilidad Penal	Contratada	
- Límite gastos en caso de conflicto de intereses	1.500,00	
Riesgo de Protección de datos	No contratado	

FRANQUICIA GENERAL (importe en euros)
Sin franquicia general

Sin franquicia general

La compañía aseguradora con la que se contrata la póliza está pendiente de confirmar a falta de recibir ofertas adicionales y el coste de la prima asciende a un coste anual aproximado de 550,00 €.

Se informa a los clubes deportivos de la posibilidad de adherirse a la póliza de responsabilidad civil de la Federación cuando no puedan por diversos motivos atender la cobertura obligatoria de los eventos/actividades que organicen y se presenten a autorización de la Federación.

Se expone a los asambleístas que la Junta Directiva no tiene debida constancia de que los anteriores gestores de la Federación hayan dado cumplimiento a esta obligación legal en los últimos 2-3 ejercicios.

XI. Presentación nueva web corporativa de la Federación de Boxeo de Castilla y León y funcionamiento de alta, mantenimiento y baja de usuarios y gestión coordinada con las delegaciones provinciales.

Se da a conocer a los asambleístas la puesta en marcha de la nueva web de la Federación, así como la nueva herramienta de gestión que permite el control y seguimiento centralizado de los datos de los federados. La dirección web de esta nueva página es www.federacionboxeocastillayleon.com.

Se informa que desde el lunes 19 de diciembre de 2022 todos los interesados pueden tramitar el alta de sus licencias en esta nueva web.

X. Ratificación de cambio del domicilio social de la Federación.

Se desea trasladar el domicilio social de la Federación a otro municipio, concretamente a Aranda de Duero (Burgos). Los Estatutos estipulan al respecto lo siguiente:

Artículo 2. - 1. La sede de la Federación de Boxeo se encuentra en C/ Aguilera nº 6- 47011 Valladolid
2. El domicilio social podrá ser trasladado dentro del mismo municipio por acuerdo de la Junta Directiva adoptado por mayoría simple, dando cuenta a la Asamblea General en la primera reunión que celebre.
El cambio de domicilio a otro municipio de la Comunidad de Castilla y León será propuesto por la Junta Directiva mediante acuerdo adoptado por mayoría simple. Dicho acuerdo será ratificado por la Asamblea General Extraordinaria mediante acuerdo adoptado por mayoría de al menos, dos tercios de sus miembros.



Por tanto, se somete a aprobación de la Asamblea el traslado del domicilio social a la siguiente dirección:

Casa del Deporte de Aranda de Duero
C/ San Francisco 67
09400 Aranda de Duero (Burgos)

Dicha decisión es aprobada por unanimidad, acordándose que la misma será notificada por los cauces legales habilitados para ello a la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León.

XI. Ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día citado, de todo lo cual doy fe como secretaria y firmo la presente con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: María Aránzazu Lorenzo Miranda

LA SECRETARIA

Fdo.: Irene López Varela

LISTA ASISTENTES

Asamblea 18-12-2020

- Jose Leandro Alonso Gutierrez 09329426-R
Técnico



- Salvador Jimenez Matveo 71176971-K

~~Sto~~

~~Jesús Matilla GAMAÑO 629266376-Q~~

~~Sto~~

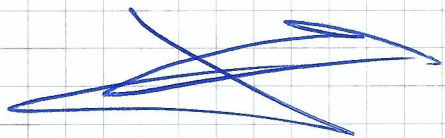
- Rubén Tejedor Almey 05990868-N

Departamento

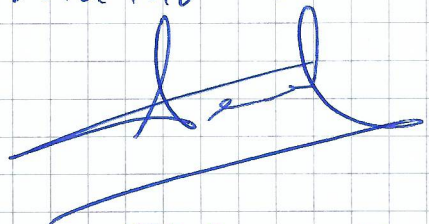
PEDRO JOSE GARCIA CASTAÑON 9789145K



HECTOR MOREIRA CALZADA 71-419790 Y



Fernando San José Calvo 9.324.782-R



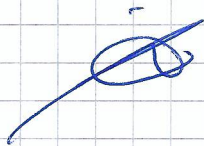
Jesús Blanco Benza 09332233Y



DIEGO UCETA LOPEZ 70249411M



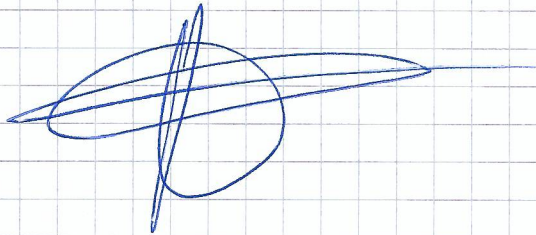
ISABEL RIVERO GARCIA 12.379.878-J



Jesusa Canteros Antonín 12.777.493 G.



Luis Oscar Caballero Garcia 13.149.085-P

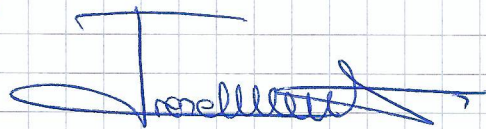



Ruben Castellanos Funes 71475718K



Inere Lopez Verde - Club Deportivo Sporters

71423962-S



 BRANZEU LORENZO MIRANDA 15458183R



Balance de Situación

Empresa: FEDERACION BOXEO DE CASTILLA Y LEON

Período: de 04 de Julio a 16 de diciembre de 2022

Fecha: 16/12/2022

Activo	2022
--------	------

B) ACTIVO CORRIENTE	1.610,59
VII. Efectivo y otros activos líquidos equival.	1.610,59
57200001 SANTANDER 2010933352	1.610,59
TOTAL ACTIVO	1.610,59

Balance de Situación

Empresa: FEDERACION BOXEO DE CASTILLA Y LEON

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 16/12/2022

Pasivo	2022
--------	------

A) PATRIMONIO NETO	-103.597,42
A-1) Fondos propios	-103.597,42
V. Deuda de ejercicios anteriores	-105.208,01
12100000 FONDO NEGATIVO FEDERACION	-105.208,01
VII. Resultado del ejercicio	1.610,59
B) PASIVO NO CORRIENTE	19.700,00
II. Deudas a largo plazo	19.700,00
1. Deudas con entidades de crédito	19.700,00
17000001 SABADELL EXP 4537788 AÑO 2020	17.000,00
17000002 DEUDA ADICIONAL	2.700,00
C) PASIVO CORRIENTE	68.208,01
V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	68.208,01
2. Otros acreedores	68.208,01
47580000 HP,ACREED. SUBVEN.A REINTEGRAR	56.840,01
47580001 RECARGO DEV.SUBVENCIONES	11.368,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-15.689,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa: FEDERACION BOXEO DE CASTILLA Y LEON

Período: de 16 de Julio a 16 de diciembre de 2022

Fecha: 16/12/2022

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	
--------------------------------	--

2022

1. Importe neto de la cifra de negocios	2.381,44
70500000 PRESTACIONES DE SERVICIOS	2.381,44
7. Otros gastos de explotación	-770,85
62500000 PRIMAS DE SEGUROS	-30,10
62900000 OTROS SERVICIOS	-258,75
62900001 INSCRIPCIONES CAMPEONATOS	-482,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.610,59
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.610,59
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	1.610,59

FEDERACIÓN DE BOXEO DE CASTILLA Y LEÓN

NORMAS DE EXPEDICIÓN Y CUOTAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS

TEMPORADA DEPORTIVA 2023

CLUBES DEPORTIVOS

	Licencia	Seguro	Homologación	Total
CUOTA REDUCIDA	150,00 €	- €	50,00 €	200,00 €
CUOTA REGULAR	200,00 €	- €	50,00 €	250,00 €

BOXEO AMATEUR

DEPORTISTAS

Élite, joven, junior, schoolboys/schoolgirls, formas y entrenamiento/enseñanza

	Licencia	Seguro	Homologación	Total
CUOTA REDUCIDA	26,90 €	23,10 €	5,00 €	55,00 €
CUOTA REGULAR	41,90 €	23,10 €	5,00 €	70,00 €
CUOTA ENTRENAMIENTO/ENSEÑANZA	6,90 €	23,10 €	5,00 €	35,00 €
FORMAS	6,90 €	23,10 €	5,00 €	35,00 €

TÉCNICOS DEPORTIVOS

AIBA 1, 2 o 3 ESTRELLAS, AYUDANTE (NIVEL 0), AYUDANTE (NIVEL E), ESPACIAL (NIVEL A), MONITOR (NIVEL D), NACIONAL (NIVEL B), NIVEL 1, 2 o 3 (OFICIAL), PROFESOR (NIVEL A), TERRITORIAL (NIVEL C)

	Licencia	Seguro	Homologación	Total
CUOTA REDUCIDA	26,90 €	23,10 €	5,00 €	55,00 €
CUOTA REGULAR	41,90 €	23,10 €	5,00 €	70,00 €

JUECES Y ÁRBITROS

CRONOMETRADOR, INTERNACIONAL, INTERNACIONAL AIBA 1, 2 o 3 ESTRELLAS, INTERNACIONAL EUBC, LOCAL, NACIONAL, PROVINCIAL, TERRITORIAL

	Licencia	Seguro	Homologación	Total
CUOTA REDUCIDA	26,90 €	23,10 €	5,00 €	55,00 €
CUOTA REGULAR	41,90 €	23,10 €	5,00 €	70,00 €

BOXEO PROFESIONAL

	Licencia	Seguro + Homologación	Total
BOXEADOR PROFESIONAL	60,00 €	90,00 €	150,00 €
TÉCNICO DEPORTIVO	60,00 €	90,00 €	150,00 €
MATCHMAKER	60,00 €	90,00 €	150,00 €
MANAGER	60,00 €	90,00 €	150,00 €

OTRAS CUOTAS Y CÁNONES

	Cuota	Seguro	Homologación	Total
LOCUTOR / SPIKER CUOTA REDUCIDA	26,90 €	23,10 €	5,00 €	55,00 €
LOCUTOR / SPIKER CUOTA REGULAR	41,90 €	23,10 €	5,00 €	70,00 €
MÉDICO DE RING	100,00 €	- €	- €	100,00 €

EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Cánon federativo por Velada Amateur	50,00 €
Cánon federativo por Velada Mixta	100,00 €
Terna arbitral amateur	550,00 €
Terna arbitral mixta (profesional y amateur)	750,00 €



D^a. Yohhana Gutiérrez Ferreira, con D.N.I. nº 45573178N, Secretaria de la Federación de Boxeo de Castilla y León, con domicilio social en C/, Aguilera nº 6 – C.P. 47011 de Valladolid, inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León con el número FCL/000002,

CERTIFICA

Que la Asamblea General de la Federación, haciendo uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales, y en sesión ordinaria y extraordinaria celebrada en Valladolid el 18 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de trasladar el domicilio social.

En su virtud, el domicilio social radica en Casa del Deporte de Aranda de Duero, sito en C/ San Francisco 67, C.P. 09400, de la localidad de Aranda de Duero, provincia de Burgos.

Y para que conste ante el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León, se expide la presente certificación, en Burgos, a 19 de diciembre de 2022.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo: María Aránzazu Lorenzo Miranda

EL SECRETARIO

Fdo: Yohanna Gutiérrez Ferreira